



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cobija (GAMC).
- Referencia:** Auditoría especial a la adquisición de vehículos y maquinaria pesada, transferencias de recursos al Comité de Vigilancia y construcción de puente mirador Barrio Cataratas de la ciudad de Cobija.
- Informe N°:** GN/EP10/L13 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP10/L13 R1.
- Objetivos:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, en la ejecución de gastos y contratación de bienes y servicios relacionados con los casos identificados. Para lo cual, se definieron los siguientes objetivos específicos:
- a) Establecer el cumplimiento de contratos, en cuanto a los plazos de entrega por la adquisición de vehículos y equipo pesado.
 - b) Establecer que los recursos desembolsados al Comité de Vigilancia, se encuentren en el marco de las disposiciones legales vigentes.
 - c) Establecer que la obra “Mejoramiento Vial Post Inundación Construcción Puente Mirador Barrio Cataratas” contratada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, durante la gestión 2012, se haya ejecutado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato suscrito.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial lo constituyó la documentación e información relativa a los desembolsos de recursos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y otros relacionados con el alcance del examen, entre otros, la siguiente documentación:
- Programas de Operaciones Anual y Presupuestos de las gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, aprobados por el Concejo Municipal.
 - Estados Financieros de las gestiones 2008 al 2012, del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, emitidos por el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON) y el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

- Comprobantes de contabilidad relativos a los pagos realizados a los proveedores por la compra de bienes, contratación de servicios y otros gastos objeto de la auditoría, y su documentación de respaldo correspondiente.
- Extractos bancarios y fotocopias de cheques legalizados por el Banco Unión S.A., relacionados con las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad.
- Contratos de adquisición de vehículos y equipo pesado objeto de la auditoría.
- Contrato suscrito para la obra "Mejoramiento Vial Post Inundación Construcción Puente Mirador Barrio Cataratas".
- Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Período auditado: Enero de 2008 a diciembre de 2012.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto en el inciso a) precedente, se han establecido hallazgos, sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

3.1. Multas no cobradas por el incumplimiento del plazo de la entrega de un (1) Camión 4x2 equipado con compactador de basura

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas y por los importes que se detallan a continuación:

- Empresa Unipersonal Import Export "Quispe", representada legalmente por su propietario Freddy Quispe Miranda; Henry Tuesta Coral, Oficial Mayor Administrativo y Financiero; Wilson Cuellar Vargas, Director Financiero; Francis Ximena Prado Lara, Miembro de la Comisión de Recepción; Abrahin Cuellar Araujo, Miembro de la Comisión de Recepción; Benjamin Alex Aguilera Zumaheta, Miembro de la Comisión de Recepción, por Bs98.910,00.
- Empresa Unipersonal Import Export "Quispe", representada legalmente por su propietario Freddy Quispe Miranda; Francis Ximena Prado Lara, Miembro de la Comisión de Recepción; Abrahin Cuellar Araujo, Miembro de la Comisión de Recepción; Benjamin Alex Aguilera Zumaheta, Miembro de la Comisión de Recepción, por Bs65.940,00.



3.2. Multas no cobradas por incumplimiento de plazo en la entrega de una (1) retroexcavadora para la Unidad de Parques y Jardines de la Municipalidad de Cobija

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de la Empresa Import. Export. RONBOL S.R.L, en la persona de su actual representante legal; Ines Rosmery Cortez Apaza, Jefe de Bienes y Servicios; Indira Oliva Suarez, Miembro de la Comisión de Recepción; Alcides Flores Valenzuela, Miembro de la Comisión de Recepción; Wilfredo Freita Flores, Miembro de la Comisión de Recepción; Pablo Orellana Herbas, Miembro de la Comisión de Recepción, por Bs48.993,00.

3.3. Multas no cobradas por incumplimiento de plazo en la entrega de una (1) maquinaria pesada (retroexcavadora) para el GAMC

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de Empresa Import. Export. RONBOL S.R.L, en la persona de su actual representante legal; Ines Rosmery Cortez Apaza, Jefe de Bienes y Servicios; Indira Oliva Suarez, Miembro de la Comisión de Recepción; Carlos Alberto Dan Pérez, Miembro de la Comisión de Recepción; José Randal Zabala Romaña, Miembro de la Comisión de Recepción; José Felipe Caro Huarachi, Miembro de la Comisión de Recepción, por Bs55.461,00.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial a la adquisición de vehículos y maquinaria pesada, transferencias de recursos al Comité de Vigilancia y construcción de puente mirador Barrio Cataratas de la ciudad de Cobija, por el período comprendido entre enero de 2008 a diciembre de 2012, efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, se determinó el incumplimiento a los plazos de entrega por la adquisición de vehículos y equipo pesado, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP10/L13 R1 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GN/EP10/L13 C1, por Bs269.304,00.

----- 0 -----